

9088

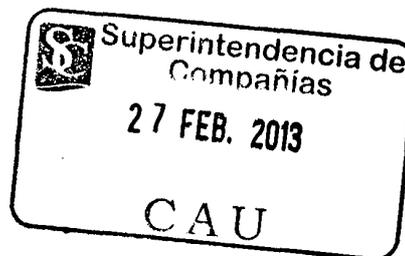


ESCANEAR

Quito, enero 17 de 2012.

Quito

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

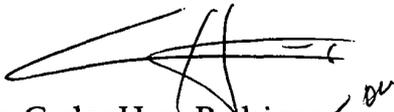


De mi consideración:

En atención a la Resolución de la Superintendencia de Compañías 2, publicada en el Registro Oficial 676 de 4 de abril de 2012, adjunto a la presente sirvase encontrar toda la documentación correspondiente a los accionistas extranjeros de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.

1. Copia certificada del documento de existencia legal de NYCOMED DANMARK ApS.
2. Copia certificada del documento del Poder otorgado por NYCOMED DANMARK ApS.
3. Formulario de la Superintendencia de Compañías con la lista y datos de los accionistas de NYCOMED DANMARK ApS.
4. Copia certificada del documento de existencia legal de NETTOPHARMA ApS.
5. Copia certificada del Poder otorgado por NETTOPHARMA ApS.
6. Formulario de la Superintendencia de Compañías con la lista y datos de los accionistas de NETTOPHARMA ApS.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente.


Sr. Carlos Haro Rodriguez
Apoderado
C.C: 091038491-6

De
Documentación registrada
01 MAR 2013

1704684958

Adjunto Poder ✓



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

PRIMERA
COPIA

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por LA COMPANIA TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.

A favor de CARLOS CESAR HARO RODRIGUEZ

Cuantia: \$ INDETERMINADA

04 DE DICIEMBRE DE 2012

Quito,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.
A FAVOR DE**

SR. CARLOS CESAR HARO RODRÍGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2^{da} COPIAS)

c.a.p

pod_takeda 02

Escritura No: 4733.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO (04) DE DICIEMBRE** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **Byron Oswaldo Romero Troya**, a nombre y en representación de **TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, conforme aparece de la copia certificada del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que

me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el siguiente poder especial:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la

Dr. Paola Andrade Torres



celebración de la presente escritura pública, el señor Byron Oswaldo Romero Troya, a nombre y en representación de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme aparece de la copia certificada del nombramiento adjunto. **CLAUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente, en la calidad invocada por estar debidamente facultado de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, procede a otorgar, como en efecto lo hace, poder especial a favor del señor Carlos César Haro Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve uno cero tres ocho cuatro nueve uno seis (0910384916), para que a nombre y representación de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., ejerza las siguientes facultades: Uno) Administre el giro ordinario del negocio, en conformidad con las instrucciones que reciba de la Junta General de Socios y del Gerente General de la Compañía. Dos) Para que firme contra las cuentas bancarias de la Compañía, cheques y demás valores, hasta por la cifra que por escrito le notificará el Gerente General de la Compañía. Tres) Para que firme contratos civiles, mercantiles, laborales, actos societarios, contratos societarios, reclamos ante la autoridad cualquiera fuere ésta, demandas y contestaciones a demandas, en las que tenga interés TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., así como peticiones, reclamos y recursos ante autoridades administrativas. **CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA:** El presente poder especial se entenderá vigente hasta que sea legalmente revocado. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Patricia Manotoa Bautista, con matricula profesional número

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



17-2009-807. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Byron Oswaldo Romero Troya
c.i. 170468495-8



Le Notarie



Dr. Paola Andrade Torres

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL
VEREDICAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO ROMERO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TROYA TROYA MARIA GILANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2010-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-02

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE IDENTIFICACION
APELLIDOS Y NOMBRES ROMERO ROMERO OSWALDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2010-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-02
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIANA JIMENA
RUIZ GARCIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE CONSULTA
Referendum y Consulta 7-Mar-2011
170468495-8 230 0020
ROMERO TROYA BYRON OSWALDO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multa 26.40 CostRep. 8 Tot USD 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0020
2977468 06/07/2012 10:02:26

[Handwritten signature]

Notari
RAZON
Dr. [illegible]
37

86410

Quito, 8 de noviembre de 2012

Señor
Byron Oswaldo Romero Troya
Naucalpan, Estado de México

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime elegirle Gerente General de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA., por el período estatutario de cinco años, contado desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 3 de septiembre del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de septiembre del 2012.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ab. Patricia Manotoa Bautista
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Yo, Byron Oswaldo Romero Troya, por la presente acepto el cargo de GERENTE GENERAL de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA.

Naucalpan, Estado de México, 8 de noviembre de 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 15645 del Registro de

Notariedades Tomo N° 143
QUITO, 8 de 2012

REGISTRO MERCANTIL

Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Byron Oswaldo Romero Troya
C.E. 170468495-8

RAZON: Es copia de la copia que en
feha (s/n) me fue presentada

Dr. Paola Andrade Torres 14 DIC. 2012

Sra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROCESO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUICIDIO Y DECLARACION

CEDADUR M 0912328-1-0
NARO RODRIGUEZ CARLOS CEDAR
SUYAS SUYAS CARBO CONCEPCION
SUYAS SUYAS
SUYAS SUYAS
SUYAS SUYAS

[Handwritten signature]



ECUADORIANO
CASADO
ESTUDIANTE
ESTUDIANTE

SUYAS SUYAS

1012328



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 15 noviembre de 2012, a las 10:00, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet, Edificio Josueth Gonzalez, décimo piso, el representante de los socios de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día el siguiente:

Aprobación del otorgamiento de poderes de la Compañía.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

Socio	Representante	Número de Votos
Nycomed Danmark ApS	Dr. José Meythaler Baquero	9.999
Nettopharma ApS	Dr. José Meythaler Baquero	1
Total		10.000

La Junta designa como Presidente Ad-hoc al Dr. Jose Rafael Meythaler Baquero y como Secretaria Ad-hoc a la Ab. Patricia Manotoa Bautista.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

La Junta resuelve por unanimidad:

1. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor del señor Michael Himmel, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.
2. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor del señor Carlos César Haro Rodríguez, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

El mandatario queda facultado para delegar su poder, total o parcialmente.

3. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplia y suficiente a favor del señor Doctor José Rafael Meythaler Baquero, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

El mandatario queda facultado para delegar su poder, total o parcialmente.

Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor de la señorita Isolda Valeria Llorante Luna, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.



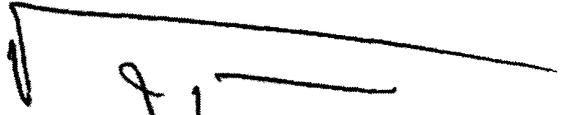
Dr. Paola Andrade Torres

5. Aprobar el otorgamiento de un poder especial al señor Andrés Mauricio Gómez Labrador, y tendrá las siguientes facultades:
- a) Representar y comparecer a nombre de la Compañía ante cualquier autoridad de orden administrativo, judicial, laboral, distrital, seccional, municipal, aduanero y de jurisdicción contencioso tributario, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, reclamos, consultas y recursos tributarios
 - b) Representar a la Compañía conjuntamente con el Gerente General o con un Apoderado General, para la suscripción y firma de contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, leasing, contratos civiles, mercantiles y bancarios.

Se autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía, indistintamente, para otorgar los referidos poderes generales y especiales antes aprobados.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11h30 horas.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria Ad-hoc de la Junta, que certifica.



Dr. José Rafael Meythaler Baquero
Por: Nycomed Danmark ApS y Nettopharma ApS
Representante de los socios- Presidente Ad-hoc.



Ab. Patricia Manótoa Bautista
Secretaria Ad-hoc

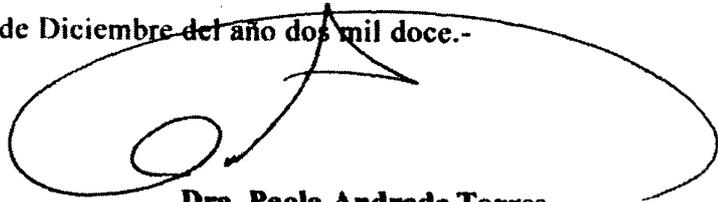
RAZON: Es compulsada de la copia que en
2 folios (02) me fue presentada.

Quito a,

04 Dic. 2012

PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA

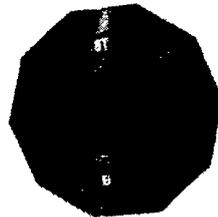
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro
días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-



Dra. Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres



ador, quien

de orden
jurisdicción
consultas y

Apoderado
muebles e

otorgar los

reinstala la

de la Junta,